



**DECRETO**

Expediente: AYTOCR2015/7951

**Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Incorporar al SIGEM Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2015, sobre nombramiento de Concejales miembros de la JGL y de los Tenientes de Alcalde, fijar la celebración de las sesiones ordinarias de la JGL y establecer las Concejalías Delegadas.**

**DECRETO.-**

No habiéndose podido incorporar al SIGEM la siguiente Resolución de Alcaldía formalizada en documento escrito:

**“DECRETO.- En Ciudad Real, a quince de junio de dos mil quince.**

En uso de las atribuciones que me confiere los Art. 124; 125; 126; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. NICOLAS CLAVERO ROMERO
- DÑA. MATILDE HINOJOSA SERENA
- D. ALBERTO LILLO LOPEZ SALAZAR
- DÑA. MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO
- D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA
- DÑA. SARA SUSANA MARTINEZ ARCOS
- D. JOSE LUIS HERRERA JIMENEZ
- DÑA. NOHEMI GOMEZ PIMPOLLO MORALES



**DECRETO**

La Secretaría de la Junta de Gobierno Local corresponderá a DÑA. MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO, que la designo Concejal-Secretaria.

**SEGUNDO.-** Entre los Concejales de la Junta de Gobierno Local, nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde por el orden que se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: D. NICOLAS CLAVERO ROMERO.
- Segundo Teniente de Alcalde: DÑA. MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. ALBERTO LILLO LOPEZ SALAZAR.

**TERCERO.-** Convocar sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local, para hoy día quince de junio actual, a las dieciocho horas (Salón de Comisiones de la Casa Consistorial).

Fijar la celebración de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, los lunes de cada semana, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, salvo cuando el lunes sea festivo que lo será al día siguiente hábil.

**CUARTO.-** Establecer las siguientes Concejalías Delegadas y nombramientos, que le corresponden las funciones señaladas por el art. 102 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento:

**1. CONCEJALIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

- Concejal Delegado: D. NICOLAS CLAVERO ROMERO.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Intervención.
- Tesorería.
- Gestión Sistema Tributario.



**DECRETO**

- Informática.
- Patrimonio y Contratación.
- Compras.

**2. CONCEJALIA DE ACCION SOCIAL Y COOPERACION INTERNACIONAL**

- Concejala Delegada: DÑA. MATILDE HINOJOSA SERENA.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Centros Sociales.
- Atención Infancia.
- Cooperación Internacional.

**3. CONCEJALIA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS**

- Concejal Delegado: D. ALBERTO LILLO LOPEZ SALAZAR.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Urbanismo y Medio Ambiente.
- Planificación y Operaciones Estratégicas.
- Infraestructuras Municipales.
- Obras Municipales.
- Mantenimiento de Servicios e Instalaciones.
- Parques y Jardines.
- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Cementerio.



**DECRETO**

**4. CONCEJALIA DE IGUALDAD DE GENERO Y FIESTAS POPULARES**

- Concejala Delegada: D<sup>ÑA</sup>. MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Igualdad de Género.
- Fiestas Populares y Festejos.
- Limpieza Viaria.

**5. CONCEJALIA DE REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA**

- Concejal Delegado: D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Personal.
- Administración General.
- Información y Estadística.
- Seguridad y Orden Público.
- Movilidad.
- Protección Civil.
- Extinción de Incendios.

**6. CONCEJALIA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD, INFANCIA Y CONSUMO**

- Concejala Delegada: D<sup>ÑA</sup>. SARA SUSANA MARTINEZ ARCOS.



**DECRETO**

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Participación.
- Juventud e Infancia.
- Mercado.
- Protección Consumidores y Usuarios.

**7. CONCEJALIA DE PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y TURISTICA**

- Concejal Delegado: D. JOSE LUIS HERRERA JIMENEZ.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Promoción Cultural.
- Equipamientos Culturales y Museos.
- Protección Patrimonio Histórico Artístico.
- Información y Promoción Turística.
- Plaza de Toros.

**8. CONCEJALIA DE EDUCACION Y DEPORTES**

- Concejala Delegada: DÑA. NOHEMI GOMEZ PIMPOLLO MORALES.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Educación.
- Bibliotecas Públicas.
- Protección y Fomento del Deporte.



**DECRETO**

**QUINTO.-** Notificar personalmente esta resolución a los designados y dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre.

**SEXTO.-** Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEPTIMO.-** Una vez activado el sistema SIGEM, se dará traslado del mismo a dicho sistema.

Lo decreta y firma la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA MARIA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, de lo que yo el Titular del Órgano de Apoyo, CERTIFICO.

LA ALCALDESA,

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO,

Fdo.: M<sup>a</sup> del Pilar Zamora Bastante

Fdo.: Julián Gómez-Lobo Yanguas

**RESUELVO**

Que se incorpore la misma al Libro de Resoluciones del mencionado sistema, para lo cual se dicta el presente Decreto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes, por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fé el Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.